

MEMORIA 2018

Programa de alojamiento transitorio
Vivienda Puente

La libertad no pasa de ser una farsa sin derechos abstractos y posibilidades concretas.
SIMONE DE BEAUVOIR

El **Programa de Alojamiento Transitorio, “Vivienda Puente I”**, ofrece una alternativa residencial a todas aquellas personas con problemas de salud mental y cargas penales o penitenciarias que no disponen de alojamiento, ya sea para disfrutar de salidas o permisos penitenciarios, lograr una progresión penitenciaria o alcanzar la libertad condicional y, en el caso de libertad definitiva, siempre que persista la carencia de alojamiento y se valore la idoneidad del recurso para mantener la estabilidad psicológica y psiquiátrica y lograr la reinserción social.

La estancia en la Vivienda Puente será siempre temporal hasta lograr el tránsito a un lugar de residencia propio, dentro de un proceso transversal de adquisición o recuperación de hábitos básicos y competencias personales y sociales y a través de la vinculación a los recursos y servicios del entorno, con el fin último de lograr la reintegración en la comunidad.

Se trata de un recurso con carácter de autogestión, por lo que las personas derivadas al Programa deben presentar una estabilidad psicopatológica estable y una suficiente autonomía personal y social. Tampoco pueden padecer enfermedad física que requiera cuidados especiales y continuados, ni presentar consumo grave de tóxicos. Además, es requisito indispensable recibir atención en un centro de salud mental o estar incluidas en el programa PAIEM (Programa de Atención Integral a Enfermos Mentales), de los Centros Penitenciarios.

Durante el año 2018, han sido derivadas al Programa de Alojamiento Transitorio un total de **26 personas**, de las cuales 20 han sido valoradas adecuadas, 2 han sido desestimadas, por no cumplir los requisitos exigidos, y 4 están en proceso de valoración. Por otro lado, de las 20 personas estimadas, 12 se han alojado en la Vivienda de forma puntual, para el disfrute de permisos y salidas autorizadas, mientras que 8 han residido de forma permanente tras alcanzar la libertad definitiva, libertad vigilada o la sustitución de una medida de seguridad por tratamiento ambulatorio en los recursos de la red general de atención a la salud mental.

Los **motivos** que se han valorado para decidir la **desestimación** de casos derivados han sido fundamentalmente por significar una dificultad para la convivencia, así como por hacer inviable una valoración ajustada al carecer de tiempo suficiente antes de la libertad definitiva de la persona derivada.

CONSUMO ACTIVO DE TÓXICOS	1
SIN TIEMPO DE VALORACIÓN	1

La Vivienda Puente carece de una presencia profesional las 24 horas del día, lo que eleva el nivel de exigencia en la selección de las personas que acceden a este recurso, siendo uno de los mayores intereses la creación de un espacio que ofrezca seguridad y un ambiente benévolo que, a su vez, favorezcan la convivencia y faciliten la resolución de conflictos para poder garantizar el cuidado de la salud mental.

Sobre el **total de derivaciones** recibidas, los datos muestran un resultado satisfactorio de valoraciones realizadas.

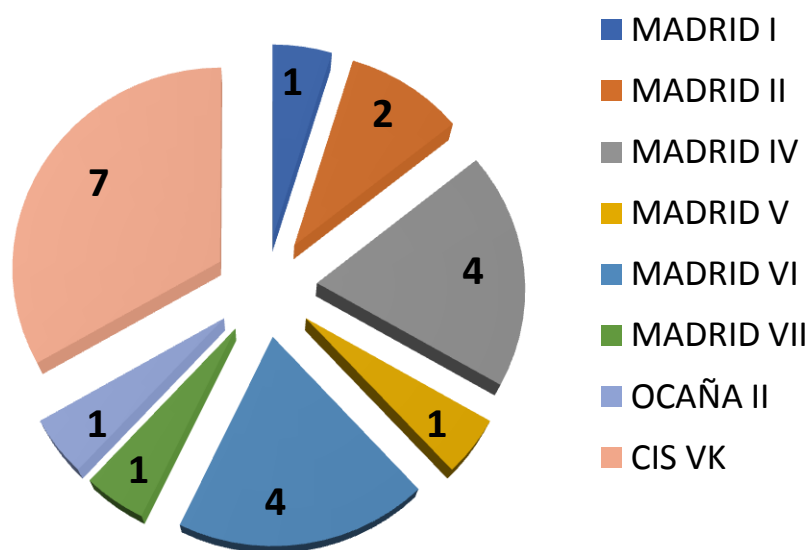


Las derivaciones a la Vivienda Puente se realizan, principalmente, desde los distintos centros de ámbito penitenciario y los centros hospitalarios de atención psiquiátrica, así como los centros ambulatorios de atención sanitaria, servicios sociales o por demanda directa de la persona interesada. Las propuestas se acompañan de un informe que recoge información básica y relevante sobre el caso derivado que, además, deberá incluir los motivos que justifican la demanda de acceso al recurso y cualquier otro dato que pueda considerarse para realizar una valoración ajustada.

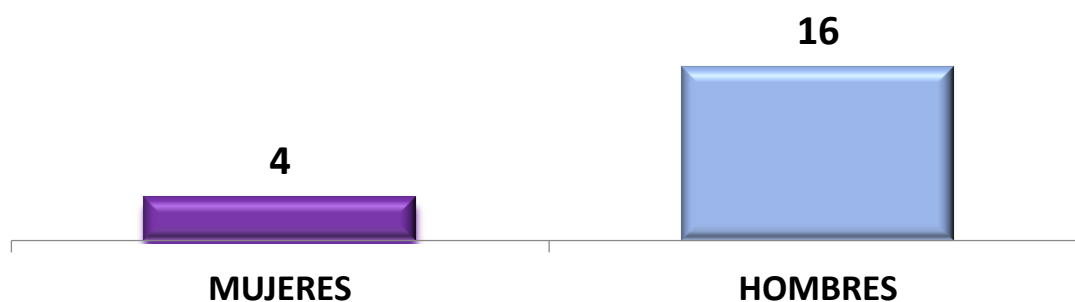
Durante el año 2018 la procedencia de las derivaciones recibidas han sido los centros penitenciarios Madrid I, Madrid II, Madrid IV, Madrid V, Madrid VI, Madrid VII, Ocaña II y el CIS Victoria Kent.

Los centros hospitalarios de atención psiquiátrica, como son el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalet y el Centro Hospitalario de San Juan de Dios, en Ciempozuelos, donde se cumplen medidas de seguridad, también han sido el lugar de procedencia de derivaciones al Programa de Alojamiento Transitorio, como recurso que ha favorecido la aprobación de salidas terapéuticas cuyos resultados han servido de aval en la propuesta de modificación del régimen de privación de libertad por tratamientos ambulatorios dentro de la comunidad.

CENTRO DE PROCEDENCIA	NÚMERO DERIVACIONES
MADRID I	1
MADRID II	2
MADRID IV	4
MADRID V	1
MADRID VI	4
MADRID VII	1
OCAÑA II	1
CIS VICTORIA KENT	7
HPP FONTCALENT	4
CSJ CIEMPOZUELOS	1

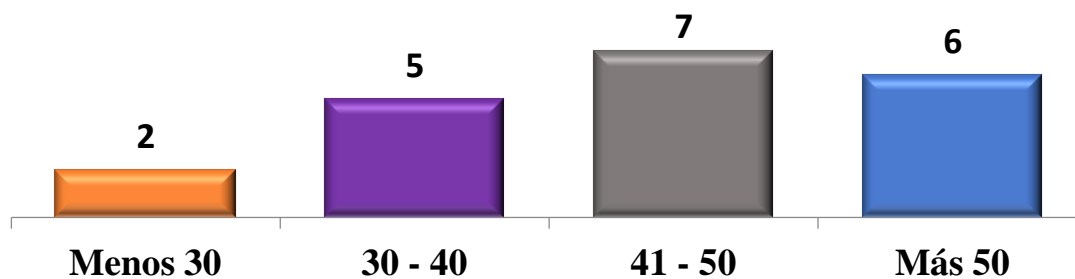


La Vivienda Puente cuenta con un total de 8 plazas de las que pueden disponer en igual proporción mujeres y hombres, sin embargo, los datos analizados por sexo muestran una menor participación de la primera categoría, siendo un total de 4 mujeres las que han hecho uso del recurso frente a 16 hombres.

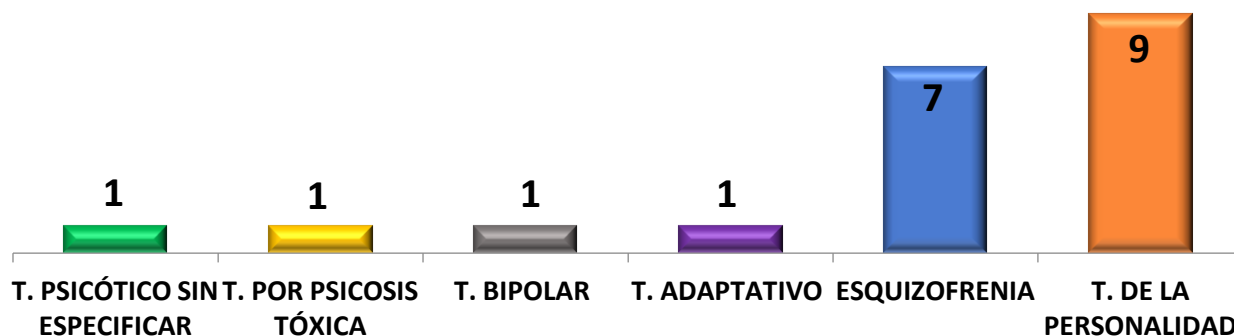


Otros datos de interés sobre los casos atendidos se muestran en los gráficos:

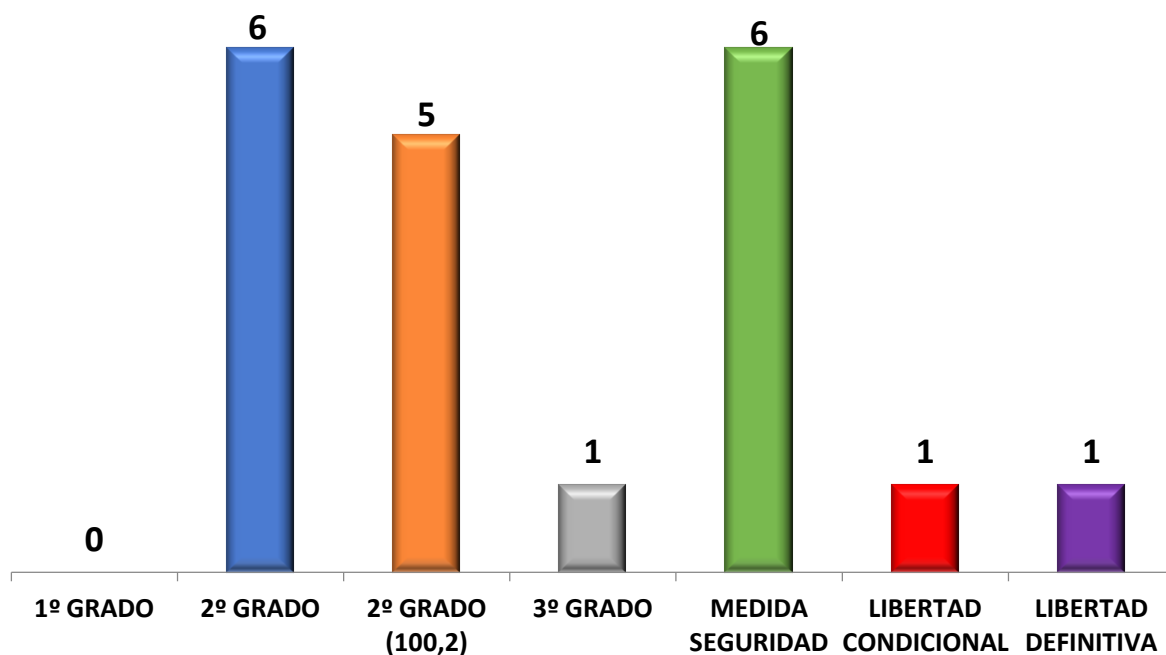
DATOS POR EDAD



DIAGNÓSTICO



SITUACIÓN PENITENCIARIA



Con el fin de mejorar y asegurar una adecuada convivencia, el total de residentes de la Vivienda Puente se reúne una vez a la semana para tratar de asuntos comunes relacionados con el funcionamiento del recurso, tales como la distribución de tareas de limpieza, compra de productos básicos y contabilidad de fondo económico común para el pago de compras de productos compartidos. También se intercambia información sobre actividades que puedan ser de interés común y dificultades en la convivencia.

Por otro lado, y siempre con el propósito de favorecer el correcto funcionamiento de la vivienda, se ha venido realizando un taller de cocina y otras actividades puntuales de ocio. Sin embargo, debido a la incorporación laboral de la mayoría de las personas que residen en el recurso, la realización de estas actividades se ha interrumpido por ser incompatibles con los horarios laborales y solo se mantienen las reuniones de convivencia.

Las **actividades de ocio** que se han realizado han sido planificadas en acuerdo con las personas participantes.

CARRERA ANUAL POR LA SALUD MENTAL
PISCINA MUNICIPAL
ENCUENTROS GRUPALES DE OCIO EN ESPACIOS URBANOS
SENDERISMO

Durante el año 2018 ha tenido especial presencia el alumnado en prácticas que ha participado de forma activa en el funcionamiento de la Vivienda Puente. Estas personas, provienen de diferentes disciplinas como son Trabajo Social, Integración Social, Criminología, entre otras, y han desarrollado su actuación favoreciendo la dinámica de grupo de residentes a través de distintas actividades que han planificado e implementado con la supervisión continuada del equipo profesional de la Vivienda Puente.

Por otro lado, desde el programa de voluntariado de la Fundación Manantial se ha puesto a disposición de la Vivienda Puente la intervención de una persona voluntaria que acude semanalmente para ofrecer un taller al grupo de residentes. En esta actividad, de una hora de duración, se está realizando el diseño de una revista cuyo contenido recogerá narraciones de algunas de las personas que residen en la Vivienda y que aportarán sus relatos sobre diferentes temas, incluso sus propias experiencias.

ACTIVIDADES	SESIONES
ASAMBLEAS	46
TALLER DE COCINA	15
VOLUNTARIADO	10
OCIO	4
TOTAL	76

El soporte de los recursos y servicios sanitarios y sociocomunitarios de la Red General Pública es indispensable para la vinculación con la comunidad como la vía más adecuada hacia la reincorporación social.

RECURSO Y SERVICIOS SANTARIOS	TIPO DE ACTUACIÓN
CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA (CAP)	Asignación de MAP Solicitud de derivación a centros de atención especializada (Especialmente CSM)
CENTROS DE SALUD MENTAL (CSM)	Atención en Salud Mental (SM) Derivación a recursos de la red de SM
CAID (Centro de Atención a la Drogodependencia)	Atención de drogodependencias. Seguimiento de programa de tratamiento
ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS	Tratamiento del abuso de alcohol
HOSPITALES	Atención especializada Urgencias

RECURSOS Y SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS	TIPO DE ACTUACIÓN
OFICINAS DE EMPLEO	Tramitación de la demanda de empleo Consulta de ofertas de empleo Consulta de acciones formativas
OFICINAS DE INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Asignación de número de la seguridad social Información sobre prestaciones
TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Registro como persona con discapacidad Solicitud de informe de vida laboral
JUNTAS MUNICIPALES	Tramitación de padrón Tramitación de tarjeta azul de transporte
COMISARIAS	Expedición DNI Firma de documento de salida y entrada en Centro Penitenciario durante permisos
OFICINAS DE EXTRANJERÍA	Información y gestión de permiso de residencia.
PISCINA MUNICIPAL	Actividades deportivas

Con el propósito de facilitar el logro de los objetivos propuestos en cada caso y de conseguir un resultado del proceso lo más satisfactorio posible, se han llevado a cabo diferentes **reuniones y una permanente coordinación** con todos los recursos y servicios implicados en cada caso.

RECURSOS RED PÚBLICA DE SM	COORDINACIÓN	SESIONES
CSM VALLECAS	Reunión del programa de continuidad de cuidados	5
CSM VILLAVERDE	Coordinación de casos comunes	1
MR SAINZ DE BARANDA	Coordinación de casos comunes	1
MR LEGANÉS	Reunión para el intercambio de experiencias	1
RECURSOS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	Reunión Jornada de puertas abiertas. Intercambio de experiencias	1
TOTAL		9

OTROS RECURSOS	COORDINACIÓN	SESIONES
RECURSOS RESIDENCIALES EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO	Reunión para el intercambio de experiencias	2
CAID ENSANCHE DE VALLECAS	Coordinación de casos comunes	1
SAPIC (SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL E INTERVENCIÓN COMUNITARIA)	Coordinación de casos comunes	6
CIS VICTORIA KENT	Reuniones de Programa Puente	10
HPP FONTCALENT	Visita a las instalaciones	1
TOTAL		20

Del total de personas que han hecho uso de la Vivienda Puente durante 2018, **4** han realizado su **salida de forma satisfactoria**.

	SITUACIÓN JUDICIAL	DESTINO TRAS SALIDA
1	Modificación de medida de internamiento (MS) por tratamiento ambulatorio en Centro de Salud Mental de la Red Pública General.	Domicilio propio.
1	Libertad condicional.	Residencia de la Red Pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera.
1	Libertad definitiva.	Habitación alquilada.
1	Libertad definitiva.	Pensión.